

B) *Entre Profesoras adjuntas numerarias:*

Sección Filial número 1 (femenina) del Instituto «Verdaguer» de Barcelona, situada en el barrio de San Andrés del Palomar.
 Sección Filial número 2 (femenina) del Instituto «Verdaguer» de Barcelona, situada en Badalona (barrio de la Salud).
 Sección Filial número 1 (femenina) del Instituto femenino de Bilbao, situada en el barrio de San Cristóbal de Derio.
 Sección Filial número 2 (femenina) del Instituto de La Laguna situada en el barrio de la Cuesta (Taco).
 Sección Filial número 1 (femenina) del Instituto femenino de Oviedo, situada en la barriada de Ventanielles.
 Sección Filial número 2 (femenina) del Instituto «Núñez de Arce» de Valladolid, situada en el barrio de Delicias.

Segundo.—Tanto las Catedráticas numerarias que opten a las vacantes del apartado A), como las Profesoras adjuntas numerarias que opten a las vacantes del apartado B) deben pertenecer a las plantillas de los respectivos escalafones de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, encontrarse en servicio activo y reunir las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero.—Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta especialmente los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto.—Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de dirección de la Sección Filial en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y a lo determinado en los artículos 12 al 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 2 de julio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación complementaria de admitidos al concurso oposición a la cátedra de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Conservatorio de Música de Málaga.

Terminado el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer la cátedra de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, convocado por Orden ministerial de 28 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación complementaria de aspirantes admitidos al expresado concurso oposición:

Marabotto Broco, don Julio.
 Pitto de Santaolalla, don Manuel, y
 Rodríguez Cobo, don Enrique.

Quienes se unirán, con los mismos derechos, a los aspirantes ya admitidos por Resolución de 5 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer las cátedras del grupo V vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 6 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22) para la admisión de aspirantes a las cátedras del grupo V, «Química Física», primer año; «Cinética», y «Química y Análisis Industrial», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos

Don José María Costa Torres.
 Don José Antonio Corrales Zarauza.
 Don Antonio Estapé Ferrer.
 Don Ricardo Ferrús Camillero.
 Don Fermín Gómez Beltrán.
 Don Jesús María Minguet Melián.
 Don José María Montes Villalón.
 Don Pedro Sans Revuelta.
 Don José Antonio Sánchez Manzanares.

Excluido

Don José María Hernández de Lope, por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la norma tercera de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer las cátedras del grupo X vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 6 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la admisión de aspirantes a las cátedras del grupo X, «Mecánica fundamental, primer año. Mecánica de fluidos. Máquinas hidráulicas y neumáticas, 2.º año», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos

D. Alberto Blasco Vilatela.
 D. José Luis Díaz Fernández.
 D. Faustino Fernández López.
 D. Antonio Fernández de Retana Aróstegui.
 D. Antonio Lucena Bonny.
 D. Antonio Navas Ruiz.
 D. Luis Ortiz Berrocal.
 D. José Vivancos Andrés.

Excluido

Don Alfonso Hevia Cangas, por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la norma tercera de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declaran desiertos los concursos previos de traslado que se citan de las Universidades que se mencionan.

Por falta de aspirantes a los concursos previos de traslado anunciados por Resoluciones de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria para la provisión, en propiedad, de varias cátedras en las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan a continuación.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos los concursos previos de traslado de referencia en la forma siguiente:

Facultad de Ciencias

Universidad de Santiago: «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia».

Universidad de La Laguna: «Química analítica», primero y segundo.

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Barcelona: «Metafísica (Ontología y Teodicea)».

Universidad de Valencia: «Historia de la Filosofía».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física 1.º (Termodinámica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero siguiente) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física 1.º (Termodinámica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago los siguientes opositores:

- D. Rafael Márquez Delgado.
- D. Eugenio Villar García.
- D. Amando García Rodríguez.
- D. Juan de la Rubia Pacheco.
- D. José María Savirón de Cidón.
- D. Manuel Quintanilla Montón.
- D. Ricardo Marqués Fernández.

Segundo.—Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Gerardo Pardo Sánchez (por no detallar en la solicitud el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Julián Sánchez Rodríguez (por no hacer constar en la instancia el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Ricardo Díez González (por el mismo motivo que el anterior y, además, por no acompañar el certificado de función docente).

Don José Casas Vázquez (por no detallar en la instancia el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Manuel Zamora Carranza (por el mismo motivo que el anterior).

Doña María Inmaculada Paz Andrade (por no acompañar con su documentación el trabajo científico exigido en la convocatoria).

Tercero.—Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho Civil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago y Oviedo.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Luis Martínez Gómez-Calcerrada contra la Resolución de esta

Dirección General de 16 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo siguiente), por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad de la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, para la que se abrió nuevo plazo por Orden de 20 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1966) y a la que fueron agregadas por Orden de 8 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio siguiente) la segunda cátedra de la Universidad de Santiago y la primera de la Universidad de Oviedo;

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

Con derecho a las cátedras de Santiago (primera y segunda) y Oviedo (primera)

- D. Gabriel García Cantero.
- D. Francisco Vicente Bonet Bonet.
- D. Mariano Fernández Martín-Granizo.
- D. Enrique Lalaguna Domínguez.
- D. Ramón J. López Vilas.
- D. Carlos Melón Infantes.
- D. Máximo M. García Amigo.
- D. José Ferrándiz Amella.
- D. José María León González.
- D. José Javier López Jacoiste.
- D. Mariano Alonso Lambán.
- D. Rafael Alvarez Vigaray.
- D. Agustín Luna Serrano.
- D. Bernardo Moreno Quesada.
- D. José Luis de los Mozos y de los Mozos.
- D. Vicente Guilarte Zapatero.
- D. Mariano Alonso Pérez.
- D. Orencio Vicente Torralba Soriano; y
- D. José M. Lete del Río.

Con derecho a la primera cátedra de Santiago

- D. Luis Martínez Gómez Calcerrada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierta por falta de aspirantes la oposición a una plaza de Médico interno, adscrita a la cátedra de «Anatomía y Técnica anatómica, A», de la Facultad de Medicina de Valencia.

Terminado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar parte en la oposición a una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Anatomía y Técnica anatómica, A», de la Facultad de Medicina de Valencia, convocada por Orden de 17 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierta la referida oposición por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a la oposición a una plaza de Médico interno de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para interponer las oportunas reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a una plaza de Médico interno de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, convocada por Orden de 21 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero